

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 008 2018-00241
(Origen Juzgado 8°)

Atendiendo la solicitud de renuncia al mandato otorgado por la parte actora, el memorialista estese a lo dispuesto en auto del (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que ordenó remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades (en cumplimiento a lo reglado en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006).

De otra parte, Secretaría proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el proveído antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. <u>12</u></p> <p>Hoy <u>10-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p> |
|---|

Ptg.